



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Grupo Regional Administrativo y Financiero

Dirección Regional Noroccidente

Almacén - Inventarios

RESOLUCION No. 000271-DRNO-2026

Por la cual se autoriza dar de baja los bienes que se encuentran en las Seccionales y Unidades Básicas de la Regional Noroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y se dictan otras disposiciones.

EL DIRECTOR REGIONAL NOROCCIDENTE

En uso de sus facultades conferidas por el numeral 5 del artículo 40 de la ley 938 de 2004, en concordancia con el numeral 5 del artículo 5 del Acuerdo 08 de 2012 de la Junta Directiva, la Resolución 200 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 000200 del 27 de marzo de 2023, se crea el Comité de Bajas de bienes de las direcciones regionales del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y se dicta otras disposiciones, el cual está conformado por el Director Regional, quien lo presidirá el servidor público asignado para apoyar las labores de tecnologías de la información y desarrollo en la Regional, el servidor público para apoyar las labores propias del manejo del almacén de la Regional, y el Coordinador del Grupo Regional Administrativo y financiero o quien haga sus veces, quien ejercerá la Secretaría del Comité, este último actuara con voz, pero sin voto.

Que según el procedimiento <<GESTION, CONTROL Y CUSTODIA DE LOS ELEMENTOS EN BODEGA-código: DG-A-P-019>> CORRESPONDE AL director regional Noroccidente del Instituto, elaborar la resolución de baja cuando su cuantía es inferior a los 350 SMMMLV.

Que durante la sesión del 14 de noviembre de 2025, se realizó la verificación de las actas de Inspección ocular de los bienes devolutivos ubicados en la bodega del Almacén Regional Noroccidente en la ciudad de Medellín, los cuales presentan antigüedad significativa y deterioro y no pueden ser asignados nuevamente debido a su obsolescencia y condiciones que imposibilitan el uso; estos bienes se encuentran relacionados en las diferentes actas de inspección ocular presentadas por los funcionarios de las diferentes aéreas misionales, por un valor total de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$394.236.701,59) MO/CTE.

Que el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente:

"(...) Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecer a título gratuito a las Entidades a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Grupo Regional Administrativo y Financiero

Dirección Regional Noroccidente

Almacén - Inventarios

La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo deben suscribir u acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario a partir de la suscripción del acta de entrega. (...)"

Que, una vez finalizada la recepción de manifestaciones de interés, se publicará acto administrativo en donde se informa la entidad a la cual serán entregados estos bienes muebles. En este sentido es pertinente señalar que los bienes muebles publicados, deben ser recibidos en su totalidad y en el estado en que se encuentren acorde a la normatividad vigente. La entrega real y material se efectuará a través de acta de entrega suscrita entre Coordinador del Grupo Regional y Administrativo y Financiero y el representante legal de la entidad del estado que haya manifestado interés. Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades del Estado para los mismos bienes, la Entidad del estado que primero haya manifestado su interés tendrá preferencia.

Que, vencidos los plazos establecidos en los puntos anteriores, si el Instituto no recibe manifestaciones de interés para los bienes dados de baja por parte de alguna entidad estatal, procederá a realizar la disposición final a través de la entrega a campañas o convenios y/o contratos vigentes para el tratamiento y/o destrucción de estos.

Que es necesario retirar del patrimonio de Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, los bienes que presentan antigüedad significativa, vencidos y/o en mal estado, y no pueden ser asignados nuevamente debido a su obsolescencia y condiciones que imposibilitan el uso.

Que la disposición de estos elementos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, y a lo consignado en las diferentes actas de inspección ocular de los bienes devolutivos ubicados en las seccionales (Córdoba y Chocó).

Que, en mérito de lo expuesto,



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Grupo Regional Administrativo y Financiero

Dirección Regional Noroccidente

Almacén - Inventarios

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la baja definitiva de los bienes muebles de las seccionales y Unidad básicas de la Regional Noroccidente y su exclusión definitiva de los activos del Instituto nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses relacionados en las actas de inspección ocular suscrita por cada uno de los miembros del comité de Baja de la Regional Noroccidente, las cuales forman parte integral de la presente resolución, por un valor total de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$394.236.701,59) MO/CTE, así:

SUB-GRUPO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	VALOR
2-01	MAQUINARIA Y EQUIPO	6.196.120
2-04	EQUIPO MEDICO Y CIENTÍFICO	126.502.435,71
2-08	MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	12.654.140,53
2-12	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	169.356.428,32
2-20	EQUIPO DE COMEDOR, DESPENSA Y HOTELERÍA	870.000
2-30	INTANGIBLES	78.657.577,03
VALOR TOTAL BIENES OBSOLETOS E INSERVIBLES A DAR DE BAJA		\$394.236.701,59

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	PLACA	VALOR
3174	AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA	101141	\$1,423,320.00
3174	AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA	105080	\$1,050,000.00
2954	CALIBRADOR PIE DE REY DIGITAL	104714	\$533,600.00
6188	EQUIPO MINI SPLIT DE AIRE ACONDICIONADO	108840	\$3,189,200.00
SUBTOTAL SUBGRUPO MAQUINARIA Y EQUIPO – 2-01			\$6.196.120
3237	BALANZA DE PESO Y TALLA	102855	\$341,620.00
3237	BALANZA DE PESO Y TALLA	107045	\$341,620.00
3872	CAMILLA	109068	\$363,660.00
9383	CONGELADOR VERTICAL.	104592	\$41,586,000.00
14460	DISPOSITIVO LECTOR DE HUELLAS FINGERPRINT	32512	\$425,024.00
3346	FOTOFORO HALOGENO	104715	\$5,034,400.00
17518	IMPRESORA PARA LAMINAS PORTAOBJETOS G	108669	\$42,159,272.00
15890	MINICENTRIFUGA	107671	\$2,043,839.71
12823	RECIPIENTE DE MOLIENDA EN ACERO INOXIDABLE	109129	\$5,212,200.00
12823	RECIPIENTE DE MOLIENDA EN ACERO INOXIDABLE	109130	\$5,212,200.00
12823	RECIPIENTE DE MOLIENDA EN ACERO INOXIDABLE	109131	\$5,212,200.00
12823	RECIPIENTE DE MOLIENDA EN ACERO INOXIDABLE	109134	\$5,212,200.00
12823	RECIPIENTE DE MOLIENDA EN ACERO INOXIDABLE	109135	\$5,212,200.00
12823	RECIPIENTE DE MOLIENDA EN ACERO INOXIDABLE	110366	\$7,497,000.00
3458	TERMOMETRO DIGITAL	108104	\$649,000.00

Dirección Carrera 65 No. 80 – 325 Barrio, Correo electrónico drnocalmacen@medicinalegal.gov.co

Teléfono 60 (4) 501 24 20 Ext.34600

www.medicinalegal.gov.co



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Grupo Regional Administrativo y Financiero

Dirección Regional Noroccidente

Almacén - Inventarios

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	PLACA	VALOR
SUBTOTAL SUBGRUPO EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO - 2-04			\$126.502.435,71
3944	ARCHIVADOR VERTICAL	107559	\$510,400.00
3895	CAJA FUERTE	103242	\$328,046.00
12141	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL	105387	\$1,835,120.00
12141	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL	107844	\$1,683,635.17
11540	GAVETAS EN MADERA	110112	\$527,000.00
12240	LAVADORA	110566	\$3,590,000.00
7421	PUESTO DE TRABAJO MODULAR EN FORMICA PVC	110069	\$400,000.00
14830	PUNTO ECOLOGICO DE RECICLAJE (CLASIFICACION RESIDUOS	106873	\$285,000.00
14830	PUNTO ECOLOGICO DE RECICLAJE (CLASIFICACION RESIDUOS	106874	\$285,000.00
4001	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA SIN BRAZOS EN PANO	109933	\$318,920.00
4001	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA SIN BRAZOS EN PANO	109936	\$318,920.00
4113	SILLA ERGONOMICA SIN BRAZOS NEUMÁTICA	104771	\$199,458.52
4034	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS TIPO OPERADOR.	105361	\$310,965.84
4118	SILLA TANDEM DE 3 PUESTOS	109981	\$687,225.00
4118	SILLA TANDEM DE 3 PUESTOS	109982	\$687,225.00
4118	SILLA TANDEM DE 3 PUESTOS	109983	\$687,225.00
SUBTOTAL SUBGRUPO MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA - 2-08			\$12.654.140,53
9533	24U SHORT RACK FOR POWEREDGE	105501	\$13,264,759.00
15689	ACCESS POINT INHALAMBRICO	107446	\$365,019.52
15689	ACCESS POINT INHALAMBRICO	107447	\$365,019.52
15689	ACCESS POINT INHALAMBRICO	107448	\$365,019.52
15689	ACCESS POINT INHALAMBRICO	107450	\$365,019.52
15689	ACCESS POINT INHALAMBRICO	107452	\$365,019.52
11860	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL OPTIPLEX 740	105155	\$2,554,092.00
13384	COMPUTADOR PORTATIL HP PROBOOK 44020S	105567	\$2,058,000.00
16884	CPU HP MODELO PRODESK 400G1	108288	\$2,387,593.60
16884	CPU HP MODELO PRODESK 400G1	108289	\$2,387,593.60
16884	CPU HP MODELO PRODESK 400G1	108300	\$2,387,593.60
16884	CPU HP MODELO PRODESK 400G1	111600	\$2,227,200.00
16884	CPU HP MODELO PRODESK 400G1	111608	\$2,227,200.00
16884	CPU HP MODELO PRODESK 400G1	111602	\$2,697,881.60
16884	CPU HP MODELO PRODESK 400G1	111604	\$2,697,881.60
16884	CPU HP MODELO PRODESK 400G1	111606	\$2,697,881.60
16884	CPU HP MODELO PRODESK 400G1	111610	\$2,697,881.60
12001	DISPOSITIVOS ACTIVOS DE RED (SWITCH 10/100/1000	105137	\$5,037,748.73
10953	FAX PANASONIC MODELO KX-FT937LA	104537	\$475,600.00
4453	FAX PANASONIC KX-580	100406	\$475,600.00
9071	IMPRESORA	108001	\$1,719,990.00
9925	IMPRESORA DE TRANSFERENCIA TERMICA	108668	\$37,840,721.92

Dirección Carrera 65 No. 80 – 325 Barrio, Correo electrónico dmocalmacen@medicinalegal.gov.co

Teléfono 60 (4) 501 24 20 Ext.34600

www.medicinalegal.gov.co



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Grupo Regional Administrativo y Financiero

Dirección Regional Noroccidente

Almacén - Inventarios

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	PLACA	VALOR
12004	IMPRESORA DE MATRIX DE PUNTO EPSON FX-890	106572	\$1,208,218.58
12004	IMPRESORA DE MATRIX DE PUNTO EPSON FX-890	106574	\$1,208,218.58
12004	IMPRESORA DE MATRIX DE PUNTO EPSON FX-890	107989	\$1,221,074.00
12004	IMPRESORA DE MATRIX DE PUNTO EPSON FX-890	107992	\$1,221,074.00
12004	IMPRESORA DE MATRIX DE PUNTO EPSON FX-890	104973	\$935,598.00
9497	IMPRESORA EPSON FX 890	106383	\$1,208,218.58
9629	IMPRESORA EPSON FX-2190	104311	\$1,622,840.00
9629	IMPRESORA EPSON FX-2190	104208	\$1,737,680.00
16186	IMPRESORA H.P. MOD.M401DNE	108038	\$856,254.00
16186	IMPRESORA H.P. MOD.M401DNE	108044	\$856,254.00
16186	IMPRESORA H.P. MOD.M401DNE	108046	\$856,254.00
12005	IMPRESORA LASER MONOCROMATICA TIPO 1 HP P2015DN	104956	\$967,031.68
17189	MODEMS WIFI 4G LTE	108958	\$260,000.00
10174	MONITOR	108531	\$558,448.36
10174	MONITOR	109735	\$1,230,000.00
10174	MONITOR	111613	\$12,662,800.00
15375	MONITOR LCD DE 20" HP LL763AA WIDE	34638	\$287,360.00
16889	MONITOR LED DE 23" HP ELITEDISPLAY E-231	108319	\$397,728.45
9315	SCANNER	105158	\$485,000.00
13705	SCANNER HEWLETT PACKARD MODELO SCANJET G3110	106564	\$299,746.10
4664	SISTEMA ININTERRUMPIDO DE POTENCIA (UPS)	106705	\$986,000.00
18780	SWITCH CISCO	43570	\$19,710,117.00
18780	SWITCH CISCO	43572	\$19,710,117.00
8142	SWITCH DE 8 PUERTOS	104823	\$185,600.00
8142	SWITCH DE 8 PUERTOS	105121	\$52,631.95
8142	SWITCH DE 8 PUERTOS	105468	\$52,631.95
16947	TELEFONO IP REF. 1608	108928	\$519,327.60
16947	TELEFONO IP REF. 1608	108930	\$519,327.60
16947	TELEFONO IP REF. 1608	108935	\$519,327.60
16947	TELEFONO IP REF. 1608	109114	\$1,393,317.87
16947	TELEFONO IP REF. 1608	109115	\$1,393,317.87
12953	TELEFONO IP	105488	\$237,800.00
16947	TELEFONO IP REF. 1608	109867	\$1,817,165.70
16947	TELEFONO IP REF. 1608	109869	\$1,817,165.70
16947	TELEFONO IP REF. 1608	109866	\$1,817,165.70
4561	TELEFONO PANASONIC MODELO KX-T2310	100409	\$51,300.00
SUBTOTAL SUBGRUPO - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN - 2-			\$169,356.428,
12			32
13399	NEVERA DE 250 LITROS	106350	\$870.000.00
SUBTOTAL SUBGRUPO - EQUIPO DE COMEDOR, DESPENSA Y HOTELERÍA - 2-			\$870.000.00
20			
6694	LICENCIAS DE SOFTWARE	108972	\$13,944,420.00
6694	LICENCIAS DE SOFTWARE	105100	\$1,931,400.00

Dirección Carrera 65 No. 80 – 325 Barrio, Correo electrónico drnocalmacen@medicinallegal.gov.co

Teléfono 50 (4) 501 24 20 Ext.34600

www.medicinallegal.gov.co



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Grupo Regional Administrativo y Financiero

Dirección Regional Noroccidente

Almacén - Inventarios

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	PLACA	VALOR
6694	LICENCIAS DE SOFTWARE	109122	\$2,988,147.00
6694	LICENCIAS DE SOFTWARE	109123	\$2,988,147.00
6694	LICENCIAS DE SOFTWARE	109124	\$2,988,147.00
6694	LICENCIAS DE SOFTWARE	101295	\$595,751.50
6695	PROGRAMAS Y APLICACIONES DE COMPUTADOR	104103	\$20,790,691.61
6695	PROGRAMAS Y APLICACIONES DE COMPUTADOR	101374	\$3,136,125.00
6695	PROGRAMAS Y APLICACIONES DE COMPUTADOR	105288	\$28,000,000.00
6695	PROGRAMAS Y APLICACIONES DE COMPUTADOR	108527	\$1,294,747.92
SUBTOTAL SUBGRUPO – INTANGIBLES - 2-30			\$78.657,577,03
VALOR TOTAL BIENES INSERVIBLES U OBSOLETOS PARA DAR DE BAJA			\$394.236.701,59

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar el registro de los bienes dados de baja anteriormente relacionados, en el sistema de información de inventarios y de los activos del Instituto como baja definitiva.

ARTICULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en la página web del Instituto Nacional de Medicina Legal, en cumplimiento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015

ARTICULO CUARTO: La entidad que manifieste interés sobre los bienes relacionados los recibirá en su totalidad, en el estado en que se encuentren y debe costear los gastos de cargue, transporte y descargue desde las sedes donde se encuentren hasta su lugar de destino.

ARTICULO QUINTO: Publicar el acto administrativo confirmando la entidad estatal a la cual se entreguen los bienes inservibles u obsoletos.

ARTICULO SEXTO: En el evento que no se presentare manifestación de interés de manera escrita por parte de las entidades para los bienes muebles a dados de baja se autoriza la disposición final a través de la entrega d ellos mismos en campaña y /o convenios vigentes.

ARTICULO SEPTIMO: Autorizar la entrega material de los bienes dados de baja a través de acta de entrega suscrita entre el Grupo Regional Administrativo y Financiero de la Regional Noroccidente y el representante legal de la entidad estatal que haya manifestado



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Grupo Regional Administrativo y Financiero

Dirección Regional Noroccidente

Almacén - Inventarios

interés y/o con el tercero que adelanta campañas, convenios y/o gestor en el Instituto Nacional de Medicina Legal para el tratamiento y disposición final de estos elementos.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín a los 11 días del mes de junio de 2026

MEJA
QUEBIN FABIAN MEJIA MUÑOZ
Director Regional Noroccidente
Instituto Nacional De Medicina Legal
Y Ciencias Forenses

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto	Rafael Echeverría Vargas; Asistente, Almacén GRAF	<i>[Firma]</i>	2026-06-11
Revisó	Alexis Peña Fernández; Profesional Especializado, Asesor Jurídico Regional Noroccidente	<i>[Firma]</i>	2026-06-11
Aprobó	Quebin Fabian Mejia Muñoz Director Regional Noroccidente	<i>MEJA</i>	2026-06-11
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			